

UNIDAD ADMINISTRATIVA MZM/AEO

REF.: AUTORIZA PAGO DE FACTURA A ROBERTO EDUARDO PARADA ROCABADO LTDA.

ANTOFAGASTA,

1 1 MAR 2015

RES. EXENTA N° III II I 3 7

1/1	CT	\sim	c.
v	21	U	Э.

- a) La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de tramites de Toma de Razón.
- b) La Ley N° 20.798, de Presupuesto del Sector Publico para el año 2015,
- c) El Decreto N° 47 (V. y U.), de fecha 28 de Marzo de 2014, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

TENIENDO PRESENTE:

- a) La necesidad de contar con el servicio de un punto de red para la sala de Reuniones.
- b) Que existe el fondo presupuestario para realizar el servicio en cuestión, y se comprometen los recursos del ítem 22.06.0021 "Mantención y Reparación de Vehículos".

RESOLUCION:

- a) Páguese a Servicios Roberto Eduardo Parada Rocabado - Ingeniería y Servicios Automotrices, la Factura Nº 19301, por un monto total de \$129.000.-
- b) El gasto que demande la cancelación de la presente Factura deberá imputarse al ITEM: 22.06.0021 "Mantención y Reparación de Vehículos".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

MAURICIO ZAMORANO MUÑOZ

Ingeniero Comercial

Secretario Regional Ministerial de Vivienda y rbanismo Región de Antofagasta